

# **Memoria de Labores**

**JUNIO 2018 - MAYO 2019**

---

**Lcda. Carla Mabel Alvanés**  
Presidenta Institucional

**Sr. Vicente Ventura**  
Vicepresidente Institucional

**Sr. Julio César Miranda Servellón**  
Gerente General

**Alcides Ramírez Martínez**  
Jefe Unidad de Planificación

**Ana Leticia Guerrero**  
**Denis García**  
Técnicos de Planificación

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Filosofía Institucional.....	04
Estructura Organizativa.....	05
Marco Histórico.....	06
Marco Jurídico.....	08
Logros.....	10
Transferencia de la Tierra.....	11
Cooperativas de la Reforma Agraria.....	13
Áreas Naturales Protegidas transferidas al Estado de El Salvador en el ramo de Medio Ambiente.....	14
Programa de Desarrollo Agropecuario.....	15
Atención a usuarias y usuarios.....	20
Infraestructura Institucional.....	20
Prestaciones y Beneficios al Personal.....	23
Comité Social y Deportivo.....	24

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Beneficiar a las familias del sector campesino e indígena, mediante la transferencia y legalización de tierra, en cumplimiento del proceso de la Reforma Agraria y de otros programas, abriendo oportunidades de desarrollo en el ámbito económico, social y agropecuario, con igualdad y equidad de género.

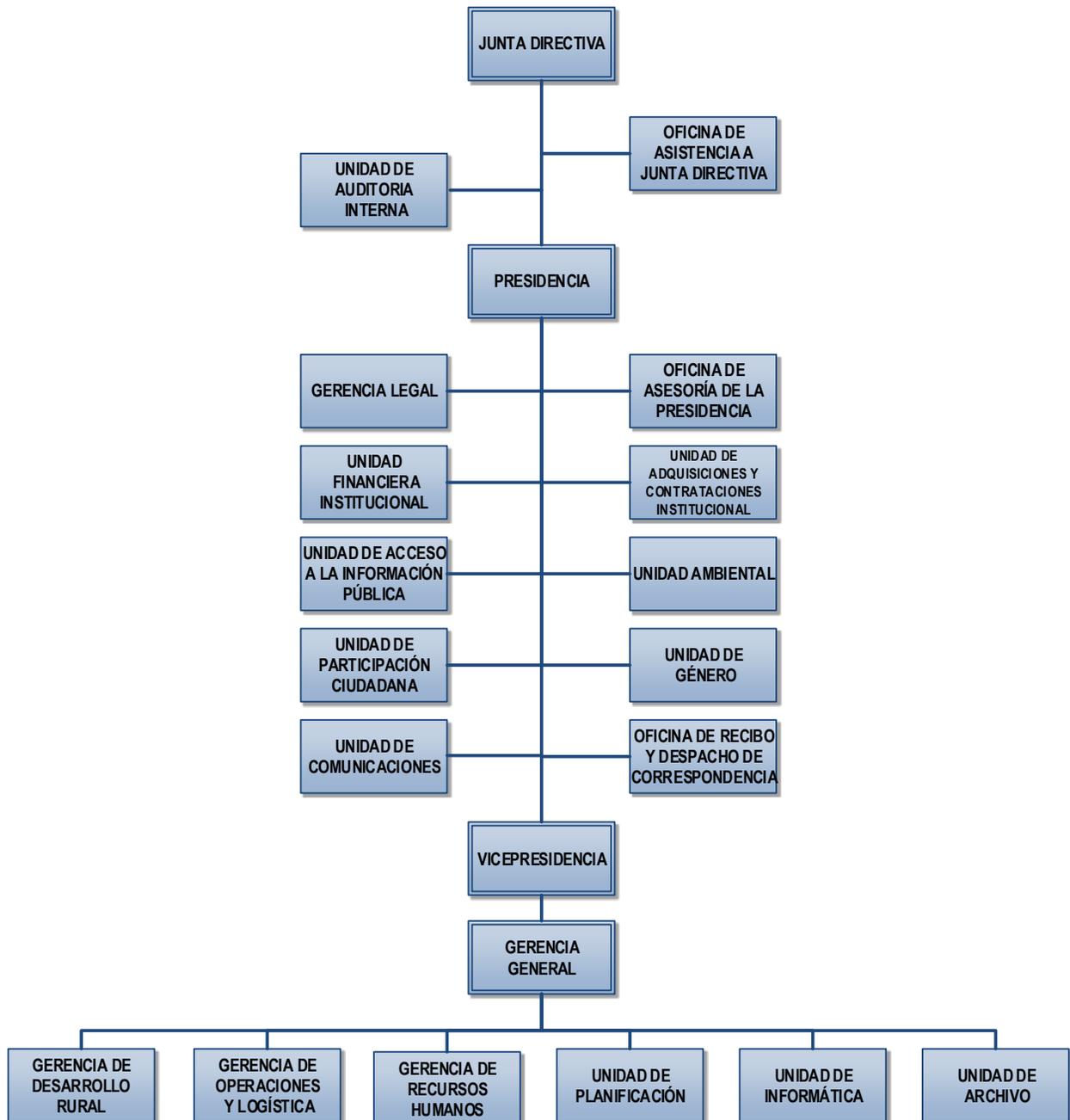
### VISIÓN

Ser una institución comprometida con la seguridad jurídica de la tierra, incidiendo en el desarrollo rural de las familias campesinas e indígenas, por medio de la diversificación agropecuaria, que conllevan a mejorar su calidad de vida como adjudicatarias del proceso de transferencia de tierra.

### VALORES



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



## MARCO HISTÓRICO

En 1932 se inició en el país una reestructuración de la tenencia de la tierra por lo que el 28 de octubre de ese año fue creada la Junta Nacional de Defensa Social. Institución que fue sustituida por Mejoramiento Social S.A., el 22 de diciembre de 1942, cuyo objetivo fue adquirir tierras con vocación agropecuaria para transferírselas a los campesinos sin tierra, también se construyó viviendas tanto en el área rural como en el área urbana.

El 2 de mayo de 1945 se le modifica el nombre por Mejoramiento Social cumpliendo con los compromisos de su institución antecesora.

Continuado el proceso histórico, esta se convierte en Instituto de Colonización Rural (ICR) y el Instituto de Vivienda Urbana (IVU). La primera institución fomentó el desarrollo y utilización eficiente de la pequeña

propiedad rural y promovió el mejoramiento de las condiciones de vida social y económica de los trabajadores del campo. Mientras el IVU, quedo encargada del problema habitacional en las ciudades.

El ICR fue reemplazado por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA que se creó el 26 de junio de 1975 con el objetivo de ejecutar la política de transformación agraria dictada en ese entonces por la Comisión Nacional de Transformación Agraria. Siendo su función principal el cambio de la estructura en la tenencia de la tierra; para ello adquirió tierras necesarias a sus fines y las adjudico a los beneficiarios del proceso.

El 05 de marzo de 1980 la Junta Revolucionaria de Gobierno emitió los decretos 153 “Ley Básica de la Reforma Agraria” y el 154 “Ley de Excedentes de los Inmuebles”. El primero le faculta a ISTA el poder ejecutar la transformación de la estructura agraria del país mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, basada en la distribución de la misma, al sector campesino.

El segundo permite la expropiación por Ministerio de Ley de los inmuebles rústicos que en el territorio nacional excedan de las 500 hectáreas autorizando a ISTA a proceder a la intervención de los mismos.

Es así como ISTA con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería procedieron a la intervención de 480 propiedades, las cuales formaron parte de la primera fase de la reforma agraria.

Como consecuencia de esta intervención de inmuebles se procedió a la organización y legalización de 333 cooperativas.

Inicialmente el ISTA y el Banco de Fomento Agropecuario daban el apoyo económico a las propiedades para que operaran.

Asimismo la institución realizó los pagos del valor de sus inmuebles a los propietarios afectados y elaboró escrituras de propiedad a su favor, posteriormente se iniciaron los trámites para conformar las cooperativas a quienes después se les legalizaría la tenencia de la tierra.

Para proseguir con el proceso de la reforma agraria el 28 de abril de 1980, se emitió el decreto 207 “Ley para la Afectación y Traspaso de Tierras Agrícolas a Favor de sus Cultivadores Directos”, con el cual el Estado adquirió inmuebles que no eran explotados directamente por sus propietarios y los asignó a personas que la trabajaran directamente.

Este decreto le dio vida a la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas, FINATA, siendo su función el adjudicar y financiar la adquisición de inmuebles rústicos con vocación agrícola a los arrendatarios simples o con promesa de venta a parceleros y/o compradores por venta a plazos.

Después de 14 años de trabajar en pro del sector campesino FINATA fue liquidado en diciembre de 1994, retomando sus funciones el ISTA.

El 12 de marzo de 1991 se aprobó la “Ley del Régimen Especial del Dominio de la Tierra”, esta tenía como objetivo el propiciar la consolidación de la reforma agraria, garantizando la seguridad jurídica.

El 20 de febrero de 1991 es creado el Decreto 713 “Ley para el financiamiento de la Pequeña Propiedad Rural”, con el propósito de canalizar recursos financieros del Estado y de otras fuentes destinadas a proporcionar créditos a los campesinos, agricultores en pequeño y pequeños productores, para que estos adquieran en propiedad tierras de vocación agrícola, pecuaria o forestal.

Es así como se creó el Decreto 41 “Reglamento de la Ley para el Financiamiento de la Pequeña Propiedad Rural”, que regiría al Banco de Tierras, quien puso en marcha esta Ley.

Esta institución termino sus funciones el 01 de febrero de 1999 pasando las obligaciones pendientes de resolución y de ejecución al ISTA.

A consecuencia de la acumulación de la deuda agraria se crea la “Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria”, que con el tiempo tuvo sus modificaciones, quedando actualmente el Decreto 263, donde los beneficiarios pagan solo el 10% de su deuda agraria y agropecuaria.

## MARCO JURÍDICO

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, se creó en 1975 con el objetivo de ejecutar la política agraria dictada en ese entonces por la Comisión Nacional de Transformación Agraria, siendo su función principal el cambio de la estructura en la tenencia de la tierra; Lo anterior de conformidad al Decreto 302, publicado en el D.O 120 Tomo 247 de fecha 30 de Junio de 1975, que contiene la Ley de Creación del ISTA.

Posteriormente, se emite el Decreto 842 que contiene el procedimiento para la adjudicación de tierras adquiridas con anterioridad a la promulgación de la Ley Básica de la Reforma Agraria, conformando lo que actualmente se conoce como SECTOR TRADICIONAL; para ello se adquirieron tierras necesarias a sus fines y las adjudicaron a los beneficiarios del proceso.

El 05 de marzo de 1980 la Junta Revolucionaria de Gobierno emitió los Decretos 153 que contienen la Ley Básica de la Reforma Agraria y el Decreto 154 que contiene la Ley de Excedentes de los Inmuebles. El primero faculta al ISTA el poder de ejecutar la transformación de la estructura agraria del país mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, basada en la distribución de la misma, a favor del sector campesino; y el segundo permite la expropiación por Ministerio de Ley de los inmuebles rústicos, que en el territorio nacional excedan de las 500 hectáreas autorizando al ISTA a proceder a la intervención de los mismos.

Como consecuencia de esta intervención de inmuebles se procedió a la organización y legalización de las Cooperativas, con la aprobación de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Para proseguir con el proceso de la reforma agraria el 28 de abril de 1980, se emitió el decreto 207 que contiene la Ley para la Afectación y Traspaso de Tierras Agrícolas a Favor de sus Cultivadores Directos, con el cual el Estado adquirió inmuebles que no eran explotados directamente por sus propietarios y los asignó a personas que la trabajaran directamente. Este decreto le dio vida a la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA), siendo su función el adjudicar y financiar la adquisición de inmuebles rústicos con vocación agrícola a los arrendatarios simples o con promesa de venta a parceleros y/o compradores por venta a plazos.

El 20 de febrero de 1991 es creado el Decreto 713 Ley para el Financiamiento de la Pequeña Propiedad Rural, con el propósito de canalizar recursos financieros del estado y de otras fuentes destinadas a proporcionar créditos a los campesinos, agricultores y/o productores en pequeño, para que estos adquieran en propiedad tierras de vocación agrícola, pecuaria o forestal.

El 12 de marzo de 1991 se aprobó la Ley del Régimen Especial del Dominio de la Tierra, esta tenía como objetivo el propiciar la consolidación de la reforma agraria, garantizando la seguridad jurídica.

Con la liquidación de FINATA y del BANCO DE TIERRAS, los activos, y trámites pendientes de ambas instituciones pasaron a la resolución y ejecución del ISTA.

Por el Decreto 895 y 896, contenido de los Artículos 105 y 267 de la Constitución de Republica, que contiene la Afectación y Destino de las tierras rusticas excedentes de las 245 hectáreas, así como Decreto 839, que contiene la Compraventa voluntaria de tierras con vocación agropecuaria y el Decreto 747 que faculta la partición de Propiedades para la transferencia individual y colectiva bajo el sistema de Nuevas Opciones de tenencia de la tierra en el Sector Reformado.

Acuerdos del 3 de julio, Transferencia de tierras a miembros de la Alianza Democrática Campesina, en forma de proindiviso

Acuerdos de Chapultepec, posterior al conflicto armado se pretende lograr la transferencia de tierras a desmovilizados de la FAES y del FMLN con el Programa denominado Transferencia de Tierras (PTT), promovido por el ISTA y el Banco de Tierras.

Decreto 719 de fecha 30 de Mayo de 1996, y sus reformas en el Decreto 632, del 20 de Marzo del 2014, que contiene la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria, que establece el Régimen especial de la tenencia de la tierra, a que se refiere el inciso tercero del Art. 105 de la Constitución de la Republica.

Son la base que ayudaron a la consolidación del proceso de la Reforma Agraria, y garantizando la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra



**LOGROS**  
*LOGROS*

**INSTITUCIONALES**  
*INSTITUCIONALES*

**Junio 2018 – mayo 2019**  
*Junio 2018 – mayo 2019*

## TRANSFERENCIA DE LA TIERRA

Las escrituras entregadas en el período junio 2018 a mayo 2019 por Oficina Regional, son las siguientes:



### **Oficina Regional Occidental**

Departamento	Mujer	Hombre	Total
Santa Ana			
Ahuachapán	256	245	501
Sonsonate			



### **Oficina Regional Central**

Departamento	Mujer	Hombre	Total
Chalatenango			
Cuscatlán			
San Salvador	302	237	539
La Libertad			



### **Oficina Regional Paracentral**

Departamento	Mujer	Hombre	Total
San Vicente			
La Paz	216	189	405



## Oficina Regional Usulután

Mujer	Hombre	Total
124	202	326



## Oficina Regional Oriental

Departamento	Mujer	Hombre	Total
Morazán			
La Unión	224	343	567
San Miguel			

**Total**  
**Escrituras**  
**Entregadas:**  
**2,338**



## COOPERATIVAS DE LA REFORMA AGRARIA

Como parte del seguimiento a la legalización de la transferencia de inmuebles a las cooperativas de la reforma agraria (asociados y colonos) y en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 719 que establece que las asociaciones cooperativas puedan optar libremente por la forma de propiedad individual de la tierra, siendo el ISTA, quien autorice el proyecto contenido en los planos elaborados para el efecto.

La celeridad con que actualmente trabaja la Institución ha permitido el apoyo a 12 Asociaciones Cooperativas en el desarrollo de la parte técnica, según detalle:

Nº	ASOCIACIÓN COOPERATIVA	UBICACIÓN		CANTIDAD DE INMUEBLES A GENERAR				BENEFICIARIOS DEL PROYECTO			ESTADO DEL PROCESO
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOTES	SOLARES	ÁREAS COMPLE- MENTARIAS	TOTAL MATRÍCULAS A GENERAR	ASOCIADOS	COLONOS	TOTAL	
1	ACPA Chiquileca de R.L.	Sta. Isabel /Teotepeque	Sonsonate /la libertad	344	139	45	528	121	90	211	planos en CNR en proceso de aprobación
2	ACPA Finca Orlita de R.L.	Panchimalco	San Salvador	14	12	1	27	17		17	plano en proceso de elaboración
3	ACPA Los Lagartos de R.L.	San Julián	Sonsonate	0	621	47	668	305	1,040	1,345	plano aprobado DCD y DT enviada a Registro
4	ACPA Agua Fría de R.L.	Colon	La Libertad	0	984	8	992	15	150	165	plano en CNR
5	ACPA Los Achiotales de R.L.	San Pedro Masahuat	La Paz	101	0	4	105	65		65	levantamiento topográfico terminado
6	ACPA Parras Lempa de R.L.	San Vicente	San Vicente	0	0	0	0	345		345	levantamiento topográfico en proceso
7	ACPA San Francisco de R.L.	San Francisco Chinameca	La Paz	140	0	26	166	76		76	levantamiento topográfico en proceso
8	ACPA SAN CARLOS 2 R.L.	Osicala	Morazán	71	21	0	92	58		58	Correcciones Ambientales en proceso
9	ACPA SAN ANTONIO de R.L.	Comasagua	La Libertad	1	0	0	1	3		3	Estudio técnico Catastral Registral
10	ACPA San Francisco Suchitoto de R.L.	Suchitoto	Cuscatlán	0	90	2	92	82	10	92	Planos en CNR
11	ACPA Los Chilamates de R.L.	Nueva Concepción	Chalatenango	0	84	2	86	12	70	82	Planos en CNR
12	ACPA La Magdalena de R.L.	Chalchuapa	Santa Ana	951	0	71	1,022	396		396	Informe Técnico en proceso
<b>TOTAL</b>				<b>1,622</b>	<b>1,951</b>	<b>206</b>	<b>3,779</b>	<b>1,495</b>	<b>1,360</b>	<b>2,855</b>	

**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TRANSFERIDAS AL ESTADO  
DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE MEDIO AMBIENTE**

El ISTA dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria, se ha avanzado en los procesos intermedios y de recomendación en las siguientes propiedades:

<b>INMUEBLE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
PLAN DE AMAYO B-1 CENREN	SONSONATE
SAN JUAN BUENAVISTA	SAN VICENTE
SAN DIEGO Y LA BARRA 4	SANTA ANA
AMATITÁN ARRIBA	SAN VICENTE
PLAN DE AMAYO PORCIÓN A	SONSONATE
CHILANGUERA, RESERVA NATURAL	SAN MIGUEL
ESCUINTLA	LA PAZ

**PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO**

Tiene como objetivo gestionar y facilitar la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y capacitación a los usuarios de los programas de transferencia de tierras y otros beneficiados, en diversas temáticas agropecuarias:

**INSUMOS ENTREGADOS:**

**PLANTINES**

Se entregaron plantines de Tomate Trinity Pride y Pony Express F1 y Chile Natalie, entre 20 plantines de tomate y 50 plantines de chile por beneficiario/a.

OFICINA REGIONAL	PLANTINES: TOMATE Y CHILE		
	USUARIAS/OS FAVORECIDAS/OS		
	Mujeres	Hombres	Total
Occidental	884	552	1,436
Central	1,671	1,073	2,744
Paracentral	1,075	735	1,810
Usulután	695	486	1,181
Oriental	796	631	1,427
<b>TOTALES</b>	<b>5,121</b>	<b>3,477</b>	<b>8,598</b>

<b>ESTANQUES ARTESANALES PARA EL ENGORDE DE TILAPIA</b>	Contribuyendo a la dieta alimenticia de las familias campesinas del país, se entregaron 80 Alevines de Tilapia por beneficiario/a.
---	--

ESTANQUES ARTESANALES PARA EL ENGORDE DE TILAPIA			
OFICINA REGIONAL	ESTANQUES CONSTRUIDOS		
	Mujeres	Hombres	Total
Occidental	350	389	739
Central	446	401	847
Paracentral	361	344	705
Usulután	376	384	760
Oriental	317	383	700
<b>TOTALES</b>	<b>1,850</b>	<b>1,901</b>	<b>3,751</b>

En total, 299,685 alevines de tilapia fueron entregados en el periodo, de los cuales 147,950 ha sido para mujeres y 151,735 a hombres, entregando en promedio, 80 alevines por estanque construido.



### VACUNACIÓN BOVINA

Se aplicó para el ganado bovino, vacuna contra el Ántrax y antiparasitario vitaminado, desde una a 20 cabezas de ganado por beneficiario/a.

OFICINA REGIONAL	VACUNACIÓN BOVINA		
	USUARIAS/OS FAVORECIDAS/OS		
	Mujeres	Hombres	TOTAL
Occidental	294	642	936
Central	314	815	1,129
Paracentral	409	835	1,244
Usulután	513	961	1,474
Oriental	267	765	1,032
<b>Totales</b>	<b>1,797</b>	<b>4,018</b>	<b>5,815</b>

En total fueron **63,806** los bovinos vacunados, beneficiando a 4,018 hombres y 1,797 mujeres.

### VACUNACIÓN DE AVES

Se aplicó la vacunación triple aviar, hasta para un máximo de 20 aves por beneficiario/a.

OFICINA REGIONAL	VACUNACIÓN DE AVES		
	USUARIAS/OS FAVORECIDAS/OS		
	Mujeres	Hombres	TOTAL
Occidental	322	57	379
Central	231	58	289
Paracentral	313	76	389
Usulután	132	71	203
Oriental	318	119	437
<b>Totales</b>	<b>1,316</b>	<b>381</b>	<b>1,697</b>

**CAPACITACIONES  
Y ASISTENCIA  
TÉCNICA**

A continuación las temáticas de capacitaciones y asistencia técnica a Cooperativas y Asociaciones Comunales que imparten los/las técnicos de Desarrollo Agropecuario y las personas beneficiadas al respecto:

OFICINA REGIONAL	USUARIOS/AS CAPACITADOS/AS PERTENECIENTES A COOPERATIVAS		
	Mujeres	Hombres	TOTAL
Occidental	343	232	575
Central	101	71	172
Paracentral	585	758	1,342
Usulután	56	58	114
Oriental	85	97	182
<b>Totales</b>	<b>1,170</b>	<b>1,215</b>	<b>2,385</b>

OFICINA REGIONAL	USUARIOS/AS CAPACITADOS/AS DE ASOCIACIONES COMUNALES		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Occidental	567	441	1,008
Central	752	624	1,376
Paracentral	1,264	1,018	2,282
Usulután	393	328	721
Oriental	311	256	567
<b>Totales</b>	<b>3,287</b>	<b>2,667</b>	<b>5,954</b>

OFICINA REGIONAL	ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA A ASOCIACIONES COMUNALES Y COOPERATIVAS CON PROYECTOS EN EJECUCIÓN		
	Mujeres	Hombres	TOTAL
Occidental	79	101	180
Central	0	1	1
Paracentral	33	45	78
Usulután	0	0	0
Oriental	10	55	65
<b>Totales</b>	<b>122</b>	<b>202</b>	<b>324</b>



**Programa**

**Desarrollo**

**Agropecuario**

### ATENCIÓN A USUARIOS Y A USUARIAS

Se realiza tanto en las Oficinas Centrales como en las Regionales, atendiendo consultas sobre problemáticas de los inmuebles, estados de trámites y notificación de las respuestas a peticiones presentadas.

En el periodo **junio 2018 a mayo 2019** se atendieron a **52,557** personas, siendo **22,971** mujeres y **29,586** hombres.

ÁREA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Oficina Central	3,859	7,726	11,585
Oficinas Regionales	19,112	21,860	40,972
Occidental	3,488	3,994	7,482
Central	2,852	3,437	6,289
Paracentral	8,961	9,837	18,798
Usulután	2,022	2,095	4,117
Oriental	1,789	2,497	4,286
<b>TOTAL</b>	<b>22,971</b>	<b>29,586</b>	<b>52,557</b>

### INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

#### PROTECCIÓN EN PAREDES Y MEJORAMIENTO AMBIENTE LABORAL

Aplicación de pinturas en paredes internas y externas de la Institución con un costo de \$700.00



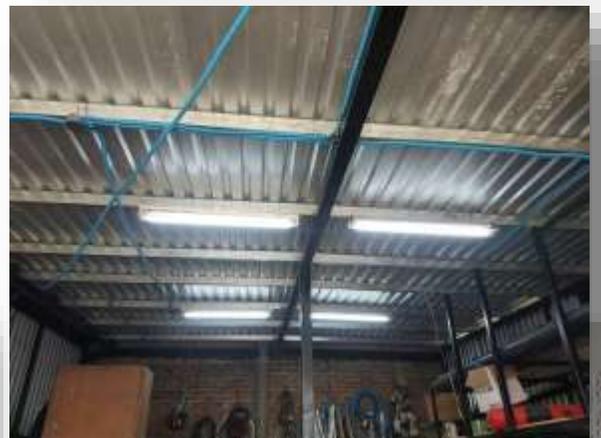
PROTECCIÓN DE LA INTEMPERIE AL PERSONAL QUE VISITA LA CAFETERÍA

Hechura de sombra de lámina al costado de la cafetera \$350.00



MEJORAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DE ACEITE

Hechura de taller de mantenimiento y bodega de aceite con un costo de \$5,000.00



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, SE BRINDA UN MEJOR SERVICIO HACIA LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL



ORDENAMIENTO ALMACÉN DE BIENES EN EXISTENCIA

Con el fin de darle buen tratamiento a los bienes de uso de consumo se realizó un mantenimiento al Almacén del Instituto.



### PRESTACIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

En el área de Prestaciones y Beneficios, durante el periodo enero - abril la Institución inicio vía UACI los procesos de adquisición de Uniformes para todo el Personal Administrativo así como personal operativo y técnicos de campo masculino y femenino, dando así cumplimiento a la cláusula 35 de nuestro contrato colectivo vigente.

Otra de las prestaciones que todos/as los/las empleados/as del ISTA gozan y fueron otorgadas durante este periodo:

- ✚ Paquetes Alimenticios: se entrega un paquete alimenticio el cual cuenta con productos de primera necesidad, la entrega del mismo es de forma mensual a cada trabajador/as cada paquete tiene un costo promedio de \$60.00.
- ✚ Se inició el proceso de Compra de Gift-Card. La cual es entregada en los meses de junio y diciembre con un valor de \$75.00 por certificado, es otro de las prestaciones que reciben todos/as los/las empleados/as de la institución en cumplimiento a la Cláusula N° 52 de Contrato Colectivo.
- ✚ Ayuda Económica en Caso de Muerte del Familiar: hasta el mes de Abril se han realizado 6 pagos en concepto de ayuda al empleado/a que sufra la pérdida de un miembro de su grupo familiar principal, cada ayuda por un monto de \$850.00 con lo que damos cumplimiento a la Cláusula N° 28 de C. Colectivo



## COMITÉ SOCIAL Y DEPORTIVO

### ISTA

Durante este año se reactivó el Comité Social siendo este el responsable de coordinar actividades que vengan a promover el compañerismo entre todas las unidades y gerencias, como por ejemplo con el torneo de futbol que se realizó entre los meses de marzo a mayo en el cual participaron cerca de 80 empleados repartidos en los 6 equipos que disputaron el campeonato.



Para el mes de mayo se llevó a cabo la festividad por el día de la madre en la que se contó con la participación de todas las mujeres madres y madres potenciales.

Como Gerencia brindamos el total apoyo a las actividades que coordina el comité y para lo que resta del año se tiene previsto la realización de un nuevo torneo de futbol, la festividad de navidad y diversas actividades.



# **Memoria de Labores**

**JUNIO 2018 – MAYO 2019**